

CONSTANCIA SECRETARIAL

A Despacho del señor Juez, y se comunica que las siguientes entidades dieron respuesta a las comunicaciones de embargo emitidas: BANCO W, BANCO GNB SUDAMERIS, COLTEFINANCIERA, BANCO BBVA COLOMBIA, BANCO DE BOGOTÁ, BANCO FALABELLA, BANCO DE OCCIDENTE, SCOTIABANK, BANCO PICHINCHA, MIBANCO, BANCO CAJA SOCIAL, BANCO DAVIVIENDA.
Sírvase proveer.
Manizales, 24 de enero de 2023.

JUAN FELIPE GIRALDO JIMÉNEZ
SECRETARIO

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
Manizales, veinticuatro (24) de enero de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	EJECUTIVO QUIROGRAFARIA
DEMANDANTE	BANCO DE BOGOTÁ
DEMANDADO	-GRAN MORADA CONSTRUCCIONES SAS -GABRIEL EDUARDO MADRIGAL CASTAÑO -MARCELO ESCOBAR ESTRADA -PAOLA ESCOBAR ESTRADA -ADRIANA ESCOBAR ESTRADA
RADICADO	17001-31-03-006-2022-00270-00

Visto el informe secretarial que antecede dentro del presente proceso de la referencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 286 CGP, se dispone:

PRIMERO: AGREGAR para los fines pertinentes y **PONER** en conocimiento de la parte interesada, las anteriores respuestas remitidas por BANCO W, BANCO GNB SUDAMERIS, COLTEFINANCIERA, BANCO BBVA COLOMBIA, BANCO DE BOGOTÁ, BANCO FALABELLA, BANCO DE OCCIDENTE, SCOTIABANK, BANCO PICHINCHA, MIBANCO, BANCO CAJA SOCIAL, BANCO DAVIVIENDA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUILLERMO ZULUAGA GIRALDO
JUEZ

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica en el Estado Electrónico
del 25 de enero de 2023

**JUAN FELIPE GIRALDO JIMÉNEZ
SECRETARIO**

Firmado Por:

Guillermo Zuluaga Giraldo

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 006

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cd7679a0fc6840fec4f12cdc9c2495da6edb4cf93149430fc0ade8685ac77ac3**

Documento generado en 24/01/2023 01:05:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>